Expediente: **1998/22**
Carátula: **DIAZ AUGUSTO SEBASTIAN C/ FRASSA ANA DANIELA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27364205088 - FRASSA, ANA DANIELA-DEMANDADO
90000000000 - GALLO, ELIANA PAMELA-POR DERECHO PROPIO
27402379206 - DIAZ, AUGUSTO SEBASTIAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 1998/22

H103074813795

JUICIO: DIAZ AUGUSTO SEBASTIAN c/ FRASSA ANA DANIELA s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1998/22.

San Miguel de Tucumán, 05 de diciembre de 2023.

Proveo la presentación digital efectuada por las letradas Chein y Gallo el 05/12/2023:

1. De conformidad con lo solicitado, ***fijo audiencia para el día 11 de diciembre del cte. año a horas 08:30***, a los fines que los presentantes ratifiquen y/o rectifiquen los términos del convenio presentado el 05/12/2023.

2. Pongo en conocimiento de los presentantes, que la audiencia audiovisual en cuestión, será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, **ID de reunión: 818 7917 8584, Código de acceso: 919875**. Por lo que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad.

3. Proceda Secretaría a **abrir una cuenta bancaria** extendida a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Una vez realizada la apertura deberá informar el número de la cuenta y su CBU

4. En mérito a lo antes dispuesto y las facultades de dirección del proceso otorgadas por el Art. 10 del CPL dispongo:

a. Atenta a la naturaleza del escrito de convenio presentado por las partes en el proceso **SUSPENDO LOS TÉRMINOS QUE ESTUVIERAN CORRIENDO EN ESTA CAUSA COMO ASI TAMBIEN EN LOS CUADERNOS DE PRUEBAS** a partir del cargo de la presentación digital del 05/12/2023., los que serán reabiertos el día de la audiencia.

b. Tome razón Secretaría de lo dispuesto en el punto 4.a de la presente providencia **y en consecuencia deje la debida constancia actuarial** en cada uno de los cuadernos de pruebas pertenecientes a estos autos.

5. Solicito a las letradas Chein y Gallo que a título de colaboración **adjunten digitalmente** copia digital de escrito de convenio en **archivo de texto (doc).** Asimismo acompañen las mismas su constancias de opción ante AFIP. DHCM-1998/22.

Actuación firmada en fecha 05/12/2023

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.